

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-0265-00

**Primero.** En razón a lo manifestado en escrito que precede se reprograma para la hora de las 3:00 pm del día 17 de febrero de 2021 el interrogatorio de parte que deberá absolver el representante legal de Importaciones y Representaciones Industriales de Colombia SAS IRI de Colombia SAS.

Citar a la persona a interrogar conforme a la normatividad vigente.

**Segundo.** Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Igualmente se deberá informar, el canal digital de las personas que deben intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, entre otros, testigos, peritos, en cuanto sea menester.

**Tercero.** Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado [ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.